

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 SET. 2016

VISTO:

El Expediente N° 16-017564-001/INSNB sobre asignación de roles de responsables de Procesos a los cargos estructurales del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los incisos a) y o) del artículo 37 del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, se establece que al Director Médico le corresponde planificar, organizar, dirigir y controlar la producción de los servicios de salud, asegurando la oportuna y eficiente prestación de los mismos, así como disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el Ministerio de Salud;

Que, mediante el inciso 4 del numeral 2.3 del apartado 2 del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, publicado el 09 de enero de 2013, que aprobó la Política Nacional de la Modernización de Gestión Pública al 2021, estableció que uno de los objetivos específicos del Fundamento de dicha Política es el implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas, a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas;

Que, mediante el literal d) del acápite II.2.1 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, se establece que, entre otras, la Dirección General tiene por función proponer los documentos de gestión institucional de este Instituto y aprobarlos en los casos que corresponda, según la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 174/2015/INSN-SB/T, se resolvió reconstituir el Comité de Gestión de Procesos del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y conformar el equipo de trabajo que lo apoyaría en su implementación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 88/2016/INSN-SB/T, se resolvió aprobar el Mapa de Procesos del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
El presente documento es "COPIA FIEL DE SU ORIGINAL", que he tenido a l

DORIS MILAGROS ROMERO SANTILLA
FEDATARIO R.D. N° 125/2012
N° Reg.: 931 Fecha: 28 SET. 2016

"Solo para uso de la Institución"

Que, mediante el **Memorando N° 417-2016-DG-INSN-SB**, la Dirección General dispone que en tanto se apruebe el Manual de Operaciones y el Manual de Perfil de Puestos se proceda a asignar al personal correspondiente la responsabilidad de la gestión de las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) y de los procesos;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 127-2016-UPP-INSN-SB**, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja solicitó la formalización de la asignación de responsables de los procesos de este Instituto;

Que, mediante la **Nota Informativa N° 641-2016-UAJ-INSN-SB**, la Unidad de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja opinó por la procedencia de la formalización de la asignación de roles de responsables de los procesos de dicho establecimiento de salud detallados en la Nota Informativa N° 127-2016-UPP-INSN-SB;

Que, el artículo 74 del **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, que aprobó el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada; de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento; del Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia; del Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; del Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información; del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración; de la Jefa de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2006-SA; con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM; con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR el rol de Responsables de los Procesos del Instituto Nacional de Salud del Niño a los siguientes cargos estructurales de este Instituto, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	PROCESOS NIVEL 0	RESPONSABLE DEL PROCESO
PE.0.1	Direccionamiento y Planeamiento Institucional	Director Ejecutivo de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
PE.0.2	Gestión de Calidad	Jefe de Oficina de la Unidad de Gestión de la Calidad
PE.0.3	Gestión de la Información Sanitaria	Director Adjunto de la Dirección General
PE.0.4	Comunicación Institucional	Jefe de Equipo de la Dirección General encargado de las funciones de "Identificar, ejecutar y evaluar los objetivos, metas y estrategias de comunicación social para la salud, en apoyo a la prevención de las enfermedades y promoción de la salud, en el campo de su competencia, de acuerdo a las políticas institucionales", establecidas en el Manual de Operaciones.
PO 0.1	Gestión de los Servicios para la Atención de Alta Especialización	Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
El presente documento es "COPIA FIEL DE SU ORIGINAL", que he tenido a la vista

DORIS MILAGROS ROMERO SANTILLAN
FEDATARIO R.D. N° 125/2015/INSN-SB/T
N° Reg.: 431 Fecha: 28 SET. 2016
"Solo para uso de la institución"

PO 0.2	Gestión de los Servicios de Apoyo para la Atención de Alta Especialización	Director Ejecutivo de la Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento
PO 0.3	Gestión de Desarrollo en Investigación para la Atención de Alta Especialización	Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia.
PO 0.4	Gestión de la Docencia para la Atención de Alta Especialización	Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia.
PO 0.5	Gestión del Desarrollo de la Atención Especializada a las Regiones	Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia.
PS 0.1	Administración de Finanzas	Jefe de Equipo de la Unidad de Administración encargado de las funciones de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones, siendo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir, coordinar, controlar y supervisar la oportuna formulación y presentación de los estados financieros, de conformidad con la normatividad vigente. • Coordinar, supervisar y controlar los pagos de las obligaciones derivadas de los contratos que el Instituto suscriba y otros pagos, de conformidad con las políticas y normatividad vigente.
PS 0.2	Administración Logística	Jefe de Equipo de la Unidad de Administración encargado de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones, siendo las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir y supervisar el proceso de incorporación o baja de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, así como la administración de los bienes patrimoniales y mantener actualizado el correspondiente margesl. • Proponer, ejecutar y supervisar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto. • Dirigir y supervisar los procesos de abastecimiento de bienes y de servicios que se requiere para el normal funcionamiento del Instituto.
PS 0.3	Gestión de Equipamiento e Infraestructura	Jefe de Equipo de la Unidad de Administración encargado de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones, siendo: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, evaluar y efectuar el seguimiento de la provisión del mantenimiento y de los servicios generales para el funcionamiento del Instituto. • Dirigir, evaluar, controlar y supervisar las acciones de seguridad en las instalaciones del Instituto, su personal, documentación, infraestructura y equipamiento.
PS 0.4	Administración de Tecnologías de la Información	Director Ejecutivo de la Unidad de Tecnologías de la Información
PS 0.5	Gestión de Recursos Humanos	Jefe de Equipo de la Unidad de Administración encargado de la función establecida en el Manual de Operaciones, siendo: <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, organizar y supervisar la administración de los recursos humanos, promoviendo y fomentando su desarrollo y bienestar social.
PS 0.6	Asesoría en Asuntos Legales y Jurídicos	Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica
PS 0.7	Administración Documentaria	Jefe de Equipo de la Dirección General encargado de la función establecida en el Manual de Operaciones, siendo: <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la gestión documentaria del Instituto. • Organizar las actividades para brindar información y orientación a los ciudadanos y personas jurídicas sobre los servicios que presta el Instituto.



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
 El presente documento es "COPIA FIEL DE SU ORIGINAL", que he tenido a la vista

DORIS MILAGROS ROMERO SANTILLAN
 FEDATARIO R.D. N° 125/2015/INSN-SB/T
 N° Reg.: Fecha: **2-8-SET-2016**
 "Solo para uso de la Institucion"

Nº140 /2016/INSN-SB/T

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja ordene a quien corresponda **NOTIFICAR** la presente resolución a todos los(as) interesados(as), a fin de que asuman las funciones que les compete.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja
[Firma]
Dra. Zulema Tómas González
DIRECTORA GENERAL



EZTG / JCRG / hfaa

Distribución

- Titular
- Dirección Adjunta
- Unidad de Atención Integral Especializada
- Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia
- Unidad de Administración
- Unidad de Soporte al Diagnóstico y Tratamiento
- Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Gestión de la Calidad
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Comunicaciones
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
El presente documento es "COPIA FIEL DE SU ORIGINAL", que he tenido a la vista

DORIS MILAGROS ROMERO SANTILLAN
FEDATARIO R.D. Nº 125/2015/INSN-SB/T
Nº Reg.: 931 Fecha: 28 SET. 2016

"Solo para uso de la Institución"